

---

Presidencia: Letonia

## 686ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 20 de junio de 2012  
  
Apertura: 10.10 horas  
Clausura: 11.40 horas
  
2. Presidente: Embajador G. Apals
  
3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:  
  
Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES
  - a) *Contribución financiera para el proyecto sobre el programa de desarrollo de capacidades en materia de gestión de existencias de munición convencional en Serbia:* Turquía (Anexo 1), Serbia (Anexo 2), Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungria), Presidente
  
  - b) *Aplicación del Documento de Viena 2011:* Federación de Rusia (Anexo 3), Dinamarca-Unión Europea (FSC.DEL/83/12), España (FSC.DEL/82/12 OSCE+), Estados Unidos de América  
Punto 2 del orden del día: DIALOGO SOBRE LA SEGURIDAD  
  
*Ponencia sobre la mejora de la seguridad y la estabilidad mediante la cooperación, el fomento de capacidades y las reformas, a cargo del Sr. S. Gray, Asesor, Grupo de seguridad y justicia de la Dependencia de Estabilización (Reino Unido), y del Sr. D. Clarke, Asesor, Grupo de seguridad y justicia de la Dependencia de Estabilización (Reino Unido):* Presidente, Sr. S. Gray, Sr. D. Clarke, Estados Unidos de América, Alemania, Federación de Rusia, Azerbaiyán, Austria, Reino Unido  
  
Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DE UNA VERSIÓN REVISADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 3/12 (FSC.DEC/3/12) relativa a la publicación de una versión revisada del Documento de la OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario

Punto 4 del orden del día:      **DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA,  
CALENDARIO Y MODALIDADES DE  
ORGANIZACIÓN DEL DEBATE ANUAL ACERCA  
DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE  
CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS  
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 4/12 (FSC.DEC/4/12) relativa al orden del día, calendario y modalidades de organización del debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 5 del orden del día:      **OTROS ASUNTOS**

- a)      *Cuarta Reunión Ministerial de la Iniciativa en favor de la no proliferación y el desarme, Estambul, 16 de junio de 2012: Turquía (Anexo 4)*
- b)      *Distribución del programa detallado de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES), Viena, 26 a 28 de junio de 2012 (PC.GAL/84/12): Coordinador del equipo para la CAES 2012 (Eslovaquia)*
- c)      *Proyecto de destrucción de munición obsoleta y caducada en Chipre: Chipre (Anexo 5), Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría),  
Presidente*

4.      **Próxima sesión:**

Miércoles, 4 de julio de 2012, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/692  
20 June 2012  
Annex 1

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**686ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 692, punto 1 a) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA**

Señor Presidente:

Con referencia a la solicitud de asistencia de la República de Serbia, presentada en la 646ª sesión plenaria del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, me complace anunciar que la República de Turquía ha decidido donar 50.000 euros para el proyecto relacionado con el programa de desarrollo de capacidades en materia de gestión de existencias de munición convencional en la República de Serbia. Esta donación tiene por objeto facilitar asistencia al Gobierno de Serbia en la desmilitarización de munición que contiene fósforo blanco, que constituye la primera fase del programa.

Aprovecho también la ocasión para poner de relieve la gran importancia que mi país concede a la ejecución de proyectos de esa índole en el área de la OSCE y quisiera expresar nuestro deseo de poder presenciar cómo se van ejecutando las siguientes fases de este importante proyecto en Serbia, con la ayuda de otros patrocinadores.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/692  
20 June 2012  
Annex 2

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**686ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 692, punto 1 a) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERBIA**

Señor Presidente:

Quisiéramos expresar nuestro más sincero agradecimiento a la República de Turquía por la valiosa contribución que tiene previsto hacer para la puesta en práctica del Programa conjunto OSCE-PNUD de desarrollo de capacidades en materia de gestión de existencias de munición convencional en la República de Serbia, concretamente para la desmilitarización de munición que contiene fósforo blanco.

La República de Turquía, junto con el Reino de España, el Reino Unido, la República Checa, Suiza, la República Federal de Alemania y el Reino de Dinamarca, países que ya han realizado aportaciones al proyecto mencionado, están brindando apoyo a la ejecución de proyectos en el sector de la seguridad y la defensa de la República de Serbia.

La República de Serbia espera trabajar en estrecha colaboración con todos los asociados que participan en la ejecución de este proyecto.

Gracias, Señor Presidente.



---

**686ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 692, punto 1 b) del orden del día

**DECLARACIÓN DE  
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

En los cinco últimos meses se ha hecho referencia en numerosas ocasiones en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad a problemas surgidos con la Federación de Rusia en relación con la aplicación del Documento de Viena 2011 sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad. La Delegación rusa ha explicado la naturaleza jurídica y práctica de esas dificultades temporales. Hemos informado a nuestros estimados socios de las medidas adoptadas por las autoridades competentes de la Federación de Rusia para resolver el problema con la mayor premura y prometimos informar a todos los Estados participantes de cuando finalizaría el proceso y cuando la Federación de Rusia comenzaría a aceptar inspecciones y visitas de evaluación.

Hoy nuestra delegación desea notificar a nuestros estimados colegas la adopción, el 4 de junio de 2012, del Decreto gubernamental N° 545, relativo a la aplicación del documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa titulado “Documento de Viena 2011 sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad”, completando así los procedimientos internos necesarios para el inicio de la plena aplicación del Documento de Viena 2011. Ayer, 19 de junio, la Federación de Rusia informó de ello a todos los Estados participantes mediante la distribución, por conducto de la Red de Comunicaciones de la OSCE, de la notificación CBM/RU/12/0013/F41/O.

De ese modo y a pesar de las dificultades objetivas, la Federación de Rusia confirma de hecho su compromiso de cumplir sus obligaciones en la dimensión político-militar de la OSCE. Confiamos en que todos los Estados participantes se comporten del mismo modo con respecto a sus obligaciones.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión de hoy del FCS.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/692  
20 June 2012  
Annex 4

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**686ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 692, punto 5 a) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA**

Señor Presidente:

Quisiera señalar a la atención del Foro que el pasado 16 de junio de 2012 se celebró en Estambul la Cuarta Reunión Ministerial de la Iniciativa en favor de la no proliferación y el desarme. La declaración adoptada por los Estados participantes de esta Iniciativa (a saber, Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Japón, México, Países Bajos, Polonia y Turquía) se distribuyó el 18 de junio a través del sistema de distribución de documentos con el número de referencia SEC.DEL/187/12.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar una vez más el compromiso asumido por mi país de lograr un régimen de no proliferación nuclear sólido y eficaz, siendo plenamente conscientes de nuestra responsabilidad colectiva de colaborar en el logro del objetivo común de un mundo más seguro, libre de armas nucleares. Únicamente mediante el pleno cumplimiento de las obligaciones jurídicas internacionales en los ámbitos de la no proliferación y el desarme se conseguirá que prospere el uso pacífico de la energía nuclear, algo que redundará en beneficio de todos.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/692

20 June 2012

Annex 5

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**686ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 692, punto 5 c) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CHIPRE**

La Misión Permanente de Chipre ante la OSCE desea informar de que, entre septiembre de 2011 y el 15 de junio de 2012, se ha llevado a cabo con éxito en Chipre el difícil y peligroso proyecto de destrucción de 111.643 unidades de cartuchos Bofors de 40 mm (770 toneladas), con el apoyo técnico de la OSCE y de conformidad con todos los documentos de la OSCE y con otras normas internacionales.

El 15 de junio de 2012, se llevó a cabo, con total transparencia, la destrucción de la última remesa de la munición Bofors de 40 mm antedicha.

El Ministerio de Defensa de Chipre desea expresar su gratitud a la OSCE por su ayuda en este proyecto, a la sección de Apoyo al FCS del CPC y al Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras por toda la labor realizada en la preparación (coordinación) y ejecución del proyecto, así como a los Estados miembros, Bulgaria, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Italia, Reino Unido y Serbia, que respondieron a su solicitud de asistencia técnica.

Lo siguiente es que, a partir de septiembre de 2012, llevaremos a cabo la destrucción de 23.347 unidades de munición de mortero de 60 mm y 7.035 unidades de munición de mortero de 81 mm. Para la destrucción del resto de la munición caducada y obsoleta descrita en el cuestionario de 2 de noviembre de 2010, ya ha comenzado el proceso de licitación y se esperan resultados inminentes. Asimismo, con la inestimable colaboración del CPC, hemos concluido las licencias de límite de explosivos de nuestros lugares de almacenamiento de explosivos. Finalmente, estamos estudiando la posibilidad de que nuestros pirotécnicos prosigan su formación en la República Checa.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.DEC/3/12

20 June 2012

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**686ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 692, punto 3 del orden del día

**DECISION N° 3/12**  
**PUBLICACIÓN DE UNA VERSIÓN REVISADA DEL DOCUMENTO**  
**DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reconociendo la importancia de las medidas de la OSCE para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos y para contribuir a la reducción y a la prevención de la acumulación excesiva y desestabilizadora, y a la proliferación incontrolada de APAL,

Recordando la Decisión N° 6/11 del Consejo Ministerial, en la que se encomienda al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que adjunte todas las decisiones pertinentes del FCS al Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y vuelva a publicar el documento como archivo consolidado,

Reafirmando su compromiso aplicar plenamente el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DOC/1/00, de 24 de noviembre de 2000) y las decisiones del FCS relacionadas con el mismo,

Decide adjuntar al Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras las decisiones del FCS que figuran en el documento titulado “Lista de decisiones que deberán adjuntarse al Documento de la OSCE sobre APAL en caso de que se publique nuevamente” (FSC.GAL/132/11/Rev.1), y publicarlo como un nuevo documento.

**686ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 692, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 4/12**  
**ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES**  
**DEL DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN**  
**DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS**  
**POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando la decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial en la que se encargaba al FCS, de conformidad con su mandato, que en el año 2012 intensificara el debate acerca del intercambio anual de información relativo al Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (el Código de Conducta), y que examinara su aplicación en el contexto de la situación política y militar existente, en particular mediante un minucioso examen en el primer debate anual sobre su aplicación,

Recordando también la Decisión N° 12/11 del FCS relativa a un debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta, así como la Decisión N° 18/11 del FCS sobre las fechas y lugar de ese primer debate anual,

Recordando asimismo la importancia del Código de Conducta y teniendo en cuenta la disposición del párrafo 38 de dicho Código en la que se dice que se utilizarán los órganos, mecanismos y procedimientos adecuados para evaluar, revisar y, en caso necesario, mejorar, la aplicación del Código de Conducta,

Decide organizar el primer debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta, que tendrá lugar el 11 de julio de 2012 en Viena, de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión.

## **DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

### **I. Orden del día y calendario indicativo**

**Miércoles, 11 de julio de 2012**

- |                   |  |
|-------------------|--|
| 10.00–10.30 horas | Sesión de apertura <ul style="list-style-type: none"><li>– Apertura e introducción a cargo del Presidente del FCS;</li><li>– Observaciones de un representante de la Secretaría de la OSCE;</li><li>– Declaraciones generales.</li></ul>   |
| 10.30–13.00 horas | Sesión de trabajo 1: Intercambio de opiniones sobre la aplicación del Código de Conducta en el contexto de la situación política y militar existente <ul style="list-style-type: none"><li>– Introducción a cargo del moderador de la sesión;</li><li>– Oradores temáticos;</li><li>– Debate;</li><li>– Observaciones finales del moderador.</li></ul>                                       |
| 15.00–16.45 horas | Sesión de trabajo 2: Debate de evaluación sobre la aplicación y la efectividad del Código de Conducta, incluido el intercambio anual de información 2012 efectuado en virtud del Cuestionario <ul style="list-style-type: none"><li>– Introducción a cargo del moderador de la sesión;</li><li>– Orador temático;</li><li>– Debate;</li><li>– Observaciones finales del moderador.</li></ul> |
| 16.45–17.00 horas | Sesión de clausura <ul style="list-style-type: none"><li>– Debate;</li><li>– Observaciones finales;</li><li>– Clausura.</li></ul>  |

## **II. Modalidades de organización**

### **Antecedentes**

En la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial se encargaba al FCS, de conformidad con su mandato, que en el año 2012 “intensifique los debates sobre el intercambio anual de información en virtud del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y examine su aplicación en el contexto de la situación política y militar actual, en particular mediante un examen exhaustivo durante el primer debate anual sobre su aplicación”. Además en la Decisión N° 12/11 del FCS se pedía, entre otras cosas, “establecer un debate regular centrado en la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, dedicando una reunión anual extraordinaria de un día de duración al Código de Conducta” e “invitar también, si procede, a representantes de grupos de expertos de renombre internacional y a institutos científicos que se ocupan de temas de seguridad, a una sesión matinal de esa reunión, con objeto de intercambiar opiniones sobre la aplicación, aunque en el debate de evaluación subsiguiente de la sesión vespertina de la reunión sólo intervendrán los Estados participantes”.

El primer debate anual sobre la aplicación del Código de conducta brindará por tanto la oportunidad de debatir el modo de promover y mejorar la aplicación del Código, incluido su intercambio anual de información, así como de mantener un debate de evaluación y de examinar su aplicación en el contexto de la situación política y militar existente.

### **Organización**

El debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta tendrá lugar el 11 de julio de 2012 en Viena.

En el debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta se seguirán, *mutatis mutandis*, el reglamento y los métodos de trabajo habituales de la OSCE.

Un representante de la Presidencia del FCS (Letonia) presidirá las sesiones de apertura y de clausura.

Cada sesión de trabajo tendrá un moderador y un relator.

En todas las sesiones habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia del FCS presentará, en un plazo de un mes, un informe sobre la reunión, que incluirá un estudio de las sugerencias y recomendaciones presentadas durante el debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta.

### **Participación**

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes periciales y políticos al debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta.

Se invita a participar en el debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta a la Secretaría de la OSCE, a la OIDDH, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Los representantes invitados de grupos de expertos internacionales y de institutos científicos relacionados con la seguridad sólo podrán asistir a la sesión matinal.

### **Directrices generales para los participantes**

Se pondrá a disposición de los Estados participantes, no más tarde del 2 de julio de 2012, un informe sobre la aplicación del Código de Conducta, preparado por el Centro para la Prevención de Conflictos de la Secretaría de la OSCE, de conformidad con la Decisión N° 12/11 del FCS.

El debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta constará de cuatro sesiones.

Las sesiones de trabajo centrarán su atención en temas importantes, introducidos por los oradores temáticos, cuyos discursos irán seguidos de un debate sobre algunos subtemas pertinentes que los delegados deseen plantear. El objetivo es que haya un debate fluido e interactivo.

Se alienta a las delegaciones a que distribuyan contribuciones por escrito antes de la reunión, tanto sobre los asuntos del orden del día como sobre cuestiones conexas, para su posible debate. A fin de asegurar un debate más fructífero en el FCS, cuando los Estados participantes estudien las sugerencias hechas durante la reunión, se recomienda que las delegaciones presenten sugerencias sobre temas de interés, por medio de documentos de reflexión. Los debates sobre los documentos iniciales podrían contribuir a la labor del FCS.

### **Directrices para los oradores temáticos**

Las ponencias de los oradores temáticos deben fijar el marco para las deliberaciones de cada sesión, y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en realidades de la OSCE. Dichas ponencias deben sentar el marco para un debate sustantivo, concreto e interactivo.

Las intervenciones de los oradores temáticos durarán entre 10 y 15 minutos.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate que siga a la presentación de su ponencia.

### **Directrices para moderadores y relatores**

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre las delegaciones. También estimulará el debate, introduciendo, conforme proceda, cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de la sesión de trabajo correspondiente, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate.

En el informe de los relatores se expondrán las cuestiones debatidas durante la sesión respectiva y se expondrán las lecciones aprendidas, prácticas óptimas, retos, mejoras y sugerencias hechas en la reunión, así como cualesquiera información que sea del caso.

No se expondrán opiniones personales.

**Directrices sobre los plazos de presentación y distribución de las contribuciones por escrito**

Se invita a los Estados participantes y a los demás participantes en la reunión a que, para el 4 de julio de 2012 a más tardar, hayan presentado cualquier contribución por escrito que deseen hacer.